

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO
RESOLUCION NUMERO 022
NOVIEMBRE 30 DE 1983

Por la cual se declara la reapertura de la línea de crédito, redescontable por FINAGRO, para renovación de cafetales por zoca y siembra

LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO

en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 101 numeral 6o. de la Ley 13 de 1980 y el Decreto 1813 de 1980:

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 11 del 22 de octubre de 1982 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en desarrollo del Plan de Ajuste Cafetero aprobado por el Comité Nacional de Cafeteros, suspendió transitoriamente la línea de crédito, redescontable por FINAGRO para renovación de cafetales por zoca y siembra.
- Que a la fecha han sido alcanzadas las metas trazadas en el Plan de Ajuste Cafetero.

RESUELVE

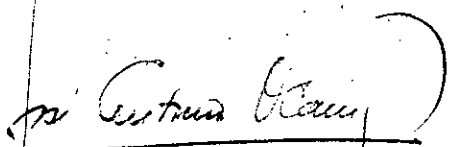
ARTICULO 1o.- Restablecer la línea de crédito, redescontable por FINAGRO, para renovación de cafetales por zoca y siembra.

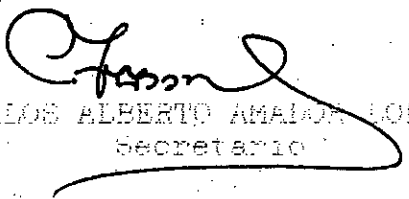
ARTICULO 2o.- Las condiciones financieras generales aplicables a la línea serán las vigentes en el Manual de Crédito de FINAGRO para las líneas de siembras.

ADICIONAL 10.- Mediante esta línea de reconocimiento se podrán financiar actividades de renovación de catatales por cose y siembra, más no la siembra de áreas nuevas.

ADICIONAL 11.- La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en la Sala de Hogares N.º 1, a los veinte (20) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).


JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Presidente


CARLOS ALBERTO AMADOR LOPEZ
Secretario